



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de Orden modificación bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales para la modernización de mercados de abastos y adecuación de infraestructuras comerciales**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25 de marzo al 8 de abril de 2021, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1

APORTACIONES

- I. **Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa” :**
RESPUESTA: El comercio tradicional y de proximidad está cada vez más mermado en prácticamente todas las localidades, debido en gran medida al aumento de las plataformas digitales, los centros comerciales y las grandes superficies. Es por ello que la inversión en el fomento del comercio local es muy importante..
- II. **Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**
RESPUESTA: Es muy necesario que los vecinos vean cómo las infraestructuras comerciales mejoran a través de inversiones públicas.
- III. **Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**
RESPUESTA: Los objetivos son claros y muy necesarios, por lo que la convocatoria debería aumentar su presupuesto y permitir que cada Ayuntamiento pueda desarrollar un proyecto teniendo definida la cantidad para cada localidad en función del número de habitantes..
- IV. **Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**
RESPUESTA: Sin respuesta.